



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

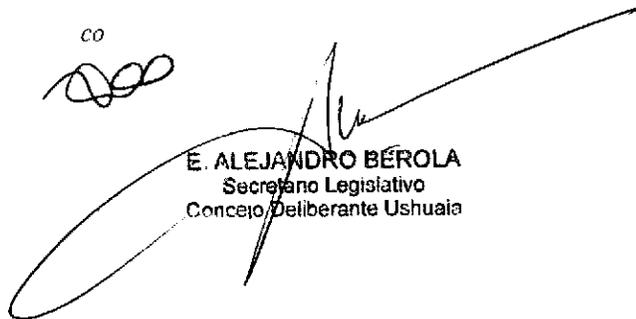
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a la colocación de un cartel que indique la prohibición de girar a la izquierda sobre la avenida Héroes de Malvinas, sobre la mano derecha en el sentido de circulación oeste-este; y otro que indique la modalidad adecuada en que debe desarrollarse dicha maniobra (cuando se circula en sentido oeste-este se debe transitar hasta la rotonda para cambiar de sentido de circulación a oeste-este y luego sí poder tomar el acceso).

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 171 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/04/2019.-

co


E. ALEJANDRO BÉROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos RINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia